

TÉRMINOS Y CONDICIONES BANCO DE OCCIDENTE – CASH BACK TUPLUS

El Tarjetahabiente entiende que la participación en la Campaña, implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de la misma, de acuerdo a esto, el Tarjetahabiente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en el misma, lo que significa que la participación implica la aceptación íntegra, total e incondicional de los siguientes Términos y Condiciones.

Definiciones

- **Cashback:** Devolución de dinero
- **Redención de puntos tuplús en Cashback:** significa que los puntos tuplús se podrán redimir por dinero que será abonado a una Tarjeta de Crédito Credencial.

Descripción y condiciones de la Campaña.

- Participan únicamente clientes seleccionados que reciban la oferta dirigida con la invitación a participar, sin embargo, estos clientes podrán de forma escrita y en cualquier momento durante la vigencia de la Campaña renunciar a participar en la misma a través de las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional.
- Vigencia; La redención de puntos del programa tuplús por Cash back con abono a la Tarjeta de Crédito Credencial del Banco de Occidente se debe realizar entre el 18 y el 29 de febrero 2020.
- Para obtener el 50% adicional de Cash Back con abono a su Tarjeta de Crédito Credencial (Premio), el cliente deberá ingresar a la Página www.tuplus.com.co y redimir desde 5.000 y hasta 10.000 puntos tuplús en Cash back con abono a su Tarjeta de Crédito Credencial del Banco de Occidente.
- Se tendrá en cuenta un tope máximo de 10.000 puntos tuplús redimidos por el cliente en cash back, para otorgar el premio.
- El mínimo de puntos a redimir en cash back es 5.000 puntos tuplús.
- El 50% adicional en Cash back con abono a la Tarjeta de Crédito Credencial del Banco de Occidente (Premio) se otorgará en máximo 15 días hábiles después de realizar la redención de Puntos tuplús por Cash back con abono a la Tarjeta de Crédito Credencial del Banco de Occidente.
- El abono del Premio se realizará en orden consecutivo de acuerdo con la fecha de transacción de compra iniciando el 18 febrero 2020 a las 12:00:01 a.m, incluido, hasta agotar una bolsa total de premios de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) moneda legal.
- El abono del Premio se verá reflejado como una transacción de naturaleza crédito en la Tarjeta de Crédito Credencial y no modificará en ningún caso el cupo de la tarjeta.
- El Premio será abonado por una única vez por Cliente, independientemente del número de Tarjetas de Crédito que tenga y número de redenciones realizadas y será abonado a la Tarjeta de Crédito Credencial donde realizó la redención del Cash Back.

- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del Premio o de una parte del mismo.
- El Premio no será redimible en efectivo, ni exonera en ningún caso la obligación de pago de la Tarjeta de Crédito Credencial.
- Este beneficio no es acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta Campaña.
- Para participar en la Campaña el cliente debe tener su(s) tarjeta(s) vigente(s) y activas y no tener obligaciones en mora con el Banco de Occidente.
- Los registros de participación proveniente del uso no autorizado de una Tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier participación del Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo completo de esta Campaña.
- Participan únicamente Tarjetahabientes mayores de edad (18 años).
- No aplica para Tarjetas Empresariales, Tarjetas de Crédito Marcas Compartidas, Tarjetas de Crédito Amparadas, Tarjeta de Crédito Cuota fija ni Tarjetas Débito del Banco de Occidente.
- No aplica para Tarjetas de Crédito ni Débito expedidas por Bancos diferentes al Banco de Occidente en Colombia.
- Las redenciones no serán acumulables entre Tarjetas de Crédito de un mismo Titular con las de sus amparados, grupo familiar o terceros.
- Al participar en esta Campaña, el Tarjetahabiente expresamente exonera al Banco de Occidente de cualquier responsabilidad y entiende que éste no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas como tal de conformidad con la Ley.
- La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega del Premio.
- El ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas que se pudiesen ocasionar con el uso del Premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, porque según la opinión exclusiva de Banco de Occidente se podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia o imagen de la Campaña, Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente se reserva el derecho de solicitar indemnización a dicha persona dentro de los límites de la Ley.
- Los presentes términos y condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello, sin que ello afecte las transacciones legítimamente realizadas.
- La Campaña finalizará en el plazo establecido en estos Términos y Condiciones, una vez finalizado dicho plazo no se reconocerá ningún abono. El Cliente ganador deberá aceptar los términos y condiciones de la Campaña, de no hacerlo no podrá acceder al Premio.

Protección de datos personales.

Al aceptar participar en la Campaña el cliente autoriza al Banco de Occidente (responsable del tratamiento) a contactarlo vía mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico; sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde el Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Propiedad intelectual

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de propiedad industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

Contacto

La Campaña dispondrá de una Línea de Servicio al Cliente exclusiva para consultas: a nivel nacional al 01 8000 51 46 52 y en Bogotá al 390 2058, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a. m a 6:00 p. m y los sábados de 8:00 a. m a 12:00 p. m.